"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía Nº 184 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado 24 MAR 2017

El Alcalde de la honorable municipalidad provincial de Tambopata

VISTO:

El memorando N° 180-2017-MPT-GAF, de fecha 23 de marzo del 2017, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, mediante Carta N° 049-2017-MPT-GAF, de fecha 06 de marzo del 2017, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al señor titular del pliego permiso a cuenta de vacaciones los días 27 de marzo del 2017 al 02 de abril del mismo año en curso por motivos personales, el mismo que es atendido mediante Papeleta de Vacaciones p.

Que, memorando N° 180-2017-MPT-GAF, de fecha 23 de marzo del 2017, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, encarga al Lic. Adm. Moisés Condori Condori, Sub Gerente de Tesorería, las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, a partir del viernes 24 de marzo del año en curso y mientras dure su ausencia, en razón de estar gozando de período vacacional; por lo que es pertinente formalizar la mencionada encargatura, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ENCARGAR,** *al* **Lic. Adm. Moisés Condori Condori,** *Sub Gerente de Tesorería, las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, a partir del viernes 24 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia del titular, debiendo cumplir lo encomendado con responsabilidad.*

ARTÍCULO 2º: **ENCARGAR,** *a Secretaría General, notificar la presente Resolución de Alcaldía, al interesado y las áreas administrativas municipales.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec.Gral.
C.c.
G.M.
SGPER
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE